

# AUTORIDAD EPISCOPAL Y REFORMAS ECLESIAÍSTICAS EN LA MALLORCA DE CARLOS III

**Francisco José García Pérez**

Universitat de les Illes Balears-IEHM

**Resumen:** Este artículo persigue analizar cómo evolucionó la autoridad de los obispos, fortalecida tras el Concilio de Trento, en el caso concreto de Mallorca. En esta diócesis, los obispos tuvieron serios problemas para reafirmar su autoridad e implantar los cambios que el Concilio había diseñado. Pero durante el siglo XVIII, Carlos III planificó reformas que también afectaron a la Iglesia española. Los obispos de Mallorca, incapaces de dirigir la diócesis con independencia durante demasiados años, recibieron todo el apoyo de la corona y reforzaron su poder y autoridad, muchas veces con un coste muy alto para la estabilidad social de la isla.

**Palabras clave:** Mallorca, Ilustración, Carlos III, reformas.

**Abstract:** This article aims to analyze how the authority of the bishops, strengthened after the Council of Trent, evolved in the specific case of Mallorca. In this diocese, the bishops had serious problems reaffirming their authority and implementing the changes that the Council had designed. But during the eighteenth century, Charles III planned reforms that also affected the Spanish Church. The bishops of Mallorca, unable to lead the diocese independently for too many years, received all the support from the crown and strengthened their power and authority, often at a very high cost for the social stability of the island.

**Keywords:** Majorca, Enlightenment, Charles III, reforms.

Recibido el 2 de octubre. Aceptado el 11 de diciembre de 2017.

Abreviaturas: ACM = Arxiu Capítular de Mallorca, ADM = Arxiu Diocesà de Mallorca, AHN = Archivo Histórico Nacional, AMP = Arxiu Municipal de Palma, ARM = Arxiu del Regne de Mallorca, BBM = Biblioteca Bartomeu March, BB = Biblioteca Balear.

## Los límites del poder diocesano. Los obispos de Mallorca a inicios del Setecientos

A largo de los Siglos Modernos, los obispos de Mallorca gozaron de una autoridad casi sacra sobre sus feligreses, siendo respetados, a la par que temidos. Como recalca el historiador Rosselló Lliteras, “la figura del obispo iba siempre aureolada de un enorme prestigio y admiración”.<sup>1</sup> Supervisores, arquitectos y protagonistas de esplendorosas ceremonias religiosas, sabían rodearse de un aura cargada de devoción, piedad y, a la vez, de una incuestionada autoridad.<sup>2</sup> En una sociedad imbuida de un profundo sentimiento religioso, sacralizada y piadosa, su posición en la cima del estamento eclesiástico fue igualmente reseñable, como parte importante de las élites isleñas que eran.<sup>3</sup> Además, los obispos gozaban de amplios poderes temporales, cargados de atribuciones y deberes, que quedaban reservados por entero a su persona. Algunas de estas facetas arrancaban de los días primigenios del cristianismo, mientras que otras quedaron definidas durante el Concilio de Trento.

Durante los siglos XVII y XVIII, su misión primordial continuaba siendo la de velar por el cumplimiento de los deberes cristianos.<sup>4</sup> Asimilando el papel de un pastor sobre sus ovejas, los prelados gozaban de amplias facultades para vigilar la buena marcha del estamento eclesiástico y, en un marco mucho más amplio, la de los mismos feligreses. Para tal fin, se hacían valer de distintas estrategias, que fueron consolidándose con el paso de los siglos. Una de ellas eran las visitas pastorales, mediante las cuales comprobaban la adecuación de las iglesias a las funciones religiosas debidas, así como una correcta administración de los libros sacramentales y de sus rentas. A partir de estas visitas, los obispos supervisaban la correcta implantación de las disposiciones tridentinas y, al mismo tiempo, asentaban su influencia y hegemonía sobre el clero rural.<sup>5</sup>

En otro ámbito, el amor y devoción paternal que el obispo despertaba sobre sus feligreses, se veían compensados por su decidida actuación como juez. Ciertamente, los prelados disponían de amplias facultades judiciales que les permitían perseguir y condenar las faltas entre los miembros del clero y también seglares, en determinadas materias religiosas.<sup>6</sup> Para ejercer estas facultades, se valían de la Curia Diocesana, un nutrido cuerpo de hombres de

**1** ROSSELLÓ LLITERAS, J.: “Estratificación social del clero de Mallorca”, *BSAL*, 36, 1978, p. 193.

**2** Al margen de sus tradicionales e incuestionadas atribuciones religiosas, los obispos de los siglos XVI y XVII reunieron otras de una importancia capital. Imbuidos de su ascendiente social y con amplias facultades en el gobierno de la diócesis, su participación activa en el entramado político del Reino de Mallorca llegó a ser enorme. Hasta tal punto fue así, que sobre algunos de ellos recayeron poderes políticos privativos de otras instituciones. Se trata principalmente de los obispos- virreyes. Sustituyendo a virreyes fallecidos o ausentes, “con ellos la monarquía pretendía apaciguar más que avivar las tensiones y el clima de violencia existentes entonces entre las facciones mallorquinas”. JUAN VIDAL, J.: “Obispos- virreyes de Mallorca en la primera mitad del siglo XVII”, en JIMÉNEZ ESTRELLA, A.; LOZANO NAVARRO, J.; SÁNCHEZ MONTES, F.; BIRRIEL SALCEDO, M. (eds.): *Construyendo Historia. Estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Granada, 2013, p. 803.

**3** BARRIO GOZALO, M.: “La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, 2000, p. 18.

**4** BARRIO GOZALO, M.: *El Clero en la España Moderna*, Córdoba, 2010, p. 301.

**5** Véase PÉREZ MARTÍNEZ, L.: *Las visitas pastorales de don Diego de Arnedo a la Diócesis de Mallorca (1562-1572)*, Palma, 2 vols., 1963.

**6** Para más información con respecto a la jurisdicción eclesiástica, véase LE SENNE, A.: *Canamunt i Canavall*, Palma, 1983, p. 13.

leyes, vicarios y otros miembros del estamento eclesiástico.<sup>7</sup> Esta faceta se vio potenciada durante los Siglos Modernos, ante épocas de extrema violencia que polarizaron socialmente la isla y tuvieron repercusiones graves.

Tras la finalización del Concilio de Trento, se despertó un vigoroso movimiento de reforma en toda la Europa católica. Eran muchos los excesos y desmanes que la Iglesia arrastraba, demasiado enquistados muchas veces como para que los obispos se hubiesen preocupado seriamente por extirparlos. Pero tras el Concilio, la autoridad diocesana parecía verse reforzada y desde Roma se demandaban reformas inminentes en las respectivas diócesis.<sup>8</sup> La España de Felipe II no fue una excepción. Sin embargo, en lo que a Mallorca se refiere, los obispos a menudo vieron limitadas sus prerrogativas episcopales. El primer obispo postridentino, Diego de Arnedo (1561-1572), considerado por la historiografía como el precursor de una futura reforma de la Iglesia mallorquina, se halló con demasiados frentes abiertos para poder implantar profundamente los preceptos de Trento.<sup>9</sup> Sus sucesores en la mitra no lo tuvieron más fácil. De hecho, a lo largo del siglo XVII, fueron todavía más los obstáculos con que se hallaron los prelados para ejercer su férrea autoridad, más si tenemos en cuenta que en la isla se vivieron épocas de extrema tensión social y religiosa, bailando entre las cruentas banderías nobiliarias que mantenían dividida y atemorizada a la sociedad mallorquina en general, y las discordias religiosas que despertaba una devoción inmemorial de fuerte raigambre local dedicada al beato Ramón Lull.<sup>10</sup> Además, los apoyos por parte del clero insular para implantar las reformas fueron escasos.

Uno de los grandes contrapoderes de los obispos eran los canónigos de la Catedral. De hecho, el Cabildo había trazado una línea que limitaba perfectamente la autoridad diocesana, obligando a los prelados a pactar sus políticas, manteniendo así un frágil equilibrio en la cúspide.<sup>11</sup> A fin de cuentas, como recordaba el Cabildo a un obispo del siglo XVIII, “por concordia antiquísima celebrada con prelados, se halla [el Cabildo] en posesión inmemorial de conocer, privar y multar a sus capitulares y a otro cualquier eclesiástico”.<sup>12</sup> De modo que los canónigos se consideraban en muchos sentidos libres de la férrea mano diocesana. No fueron pocas las disputas que se originaron entre ambos poderes, especialmente a la hora de fijar sus ámbitos de actuación y prerrogativas. Y era precisamente en la misma Seo donde más claramente se constataban estos enfrentamientos. De hecho, los prelados tuvieron

**7** El historiador Joan Rosselló Llitas ofrece un cuadro pormenorizado de los miembros que integraban la curia diocesana de Mallorca: “uno o varios vicario generales *in spiritalibus et temporalibus*; un visitador, varios examinadores sinodales para examinar los ordenandos, para las oposiciones a curatos o rectorías, para beneficios simples, para el examen de licencias de confesor y predicador; varios consejeros; varios jueces; un protonotario y diversos escribanos según las necesidades; un protonotario y los diversos escribanos según las necesidades; un procurador fiscal y auxiliar; un abogado fiscal; los ejecutores de las mandas pías; el custos de las cárceles episcopales [...]; los nuncios, los cursores”. ROSSELLÓ LLITERAS, J.: “Estratificación social del clero de Mallorca”, *BSAL*, 36, 1978, p. 195.

**8** BARRIO GOZALO, M.: *El clero en la España Moderna...*, p. 296.

**9** XAMENA FIOL, P.; RIERA MOLL, F.: *Història de l'Església de Mallorca*, Palma, 1984, p. 157.

**10** Véase FERRER FLÓREZ, M.: “Controversias y luchas entre lulistas y antilulistas en el siglo XVIII”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 16, 2006, pp. 157-166.

**11** GARCÍA PÉREZ, F.J.: “El Cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII”, *Tiempos Modernos*, 8/29. [Edición electrónica].

**12** BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 3, s/f.

serias dificultades para censurar a canónigos rebeldes, castigar prácticas deshonestas y, aún más importante, consolidar su ascendencia jerárquica dentro –y fuera– del hemiciclo de la Catedral.

Por otro lado, las órdenes religiosas también sabían eludir la autoridad episcopal, resguardándose hábilmente en sus respectivas constituciones o reglas, así como en sus superiores, demasiado lejos de la isla como para actuar directamente sobre ellos. Esta autonomía con respecto al ordinario eclesiástico se traducía en un conflicto constante, hasta el punto de que muchos obispos se vieron impotentes a la hora de controlar al clero regular.<sup>13</sup> Las órdenes más poderosas y fuertemente arraigadas en la isla, como eran los franciscanos, dominicos y jesuitas, a menudo sabían refugiarse en sí mismas para huir de la ira del obispo. Pero por lo mismo, los monasterios de clausura hacía tiempo que habían olvidado su deber de mantener intacto el modo de vida que Trento había estipulado.<sup>14</sup>

Pese a unos tibios intentos por parte de obispos decididos a acabar con los desmanes que imperaban entre el clero regular, como fueron Diego de Arnedo o Tomás de Rocamora, el resto de prelados finalmente desatendió sus deberes de implantar los principios tridentinos, que en este caso se traducían principalmente en mantener intacta la clausura.<sup>15</sup> Los ejemplos son sobrados. En el caso del clero femenino, la comunidad de religiosas de Santa Clara, antaño uno de los monasterios más importantes y virtuosos, eludía constantemente “muchas ordenaciones y constituciones santamente establecidas para apartarla de los enredos y escollos del mundo que renunció, y encaminarla a la perfección que debe ser inseparable de las que son esposas de Jesucristo”.<sup>16</sup> De hecho, cualquier intento por asegurar el cumplimiento de la clausura antes de 1770 cayó en saco roto.

Por otro lado, los obispos de Mallorca se encontraban también con un clero secular mal preparado y muchas veces incontrolable. Aunque Trento demandaba el establecimiento de seminarios conciliares que asegurasen la perfecta formación de los futuros curas párrocos, a finales del siglo XVII la isla todavía no contaba con un seminario propiamente dicho.<sup>17</sup> Todos los intentos de los sucesivos prelados para instaurarlo terminaron en fracaso. Primeramente, porque el Cabildo puso todos los frenos posibles para el establecimiento de un seminario que, en esencia, implicaba privarle de parte de sus rentas. En segundo lugar, porque las mismas órdenes religiosas ya contaban con sus propios centros de formación radicados en los principales conventos de Palma. Y todavía más importante, en Mallorca existía la Universidad Luliana y Literaria, que desde su fundación en 1696 –tras más de un siglo siendo Estudio General– formaba a los futuros sacerdotes. Sin embargo,

**13** BARRIO GOZALO, M.: *El Clero en la España Moderna...*, p. 323.

**14** SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, L.: “Las variedades de la experiencia religiosa en las monjas de los siglos XVI y XVII”, *Arenal*, 5/1, 1998, p. 83.

**15** En 1649, el obispo Tomás de Rocamora preparó una visita pastoral a la *Part Forana*, constatando escandalizado que la clausura en los monasterios de monjas brillaba por su ausencia. De modo que preparó unas constituciones extensibles a todo el clero femenino y que debían cumplirse sin excepciones. Sin embargo, un siglo después, aquellas constituciones ya no se aplicaban y los casos de desobediencia eran ya sobrados. ADM, Religiosas, msl., 149, Disposiciones del obispo Rocamora sobre conventos de religiosas.

**16** ADM, Obispo, VI/17/4.

**17** Véase ROTGER CAPLLONCH, M.: *El Seminario Conciliar de San Pedro: estudio histórico sobre la enseñanza eclesiástica en Mallorca*, Palma, 1900.

las discordias internas que poblaban la sede universitaria, con un profesorado enzarzado en debates doctrinales y un alumnado contagiado por este clima de faccionalismos, se traducía, como se viene diciendo, en futuros sacerdotes mal preparados, que incluso a veces se veían incapaces de enseñar el catecismo a los niños.<sup>18</sup>

De lo anterior se deduce fácilmente que, acabando el siglo XVII, la Iglesia de Mallorca demandaba urgentemente unas reformas imposibles de afrontar. La inestabilidad social y religiosa era tan elevada, que ningún prelado conseguía valerse de una potestad que había quedado seriamente menoscabada. De hecho, los primeros atisbos de una profunda reforma, así como el reforzamiento de la autoridad episcopal, tuvieron lugar tras la llegada del obispo Pedro de Alagón (1684-1701) a finales del Seiscientos, quien programó una batería de reformas totalmente inesperadas para el clero.<sup>19</sup>

En primer lugar, Alagón ambicionaba frenar las ansias del Cabildo por asegurar sus prerrogativas y autonomía. Después de obispos forzados a pactar sus políticas con los canónigos, Alagón reforzó su primacía en la cúspide, especialmente durante las ceremonias catedralicias. En 1685, el prelado revocó la costumbre de que fuese un canónigo el que bendijese el incienso durante la misa, pasando a bendecirlo él mismo. Aquel acto provocó un escándalo enorme entre los miembros del Cabildo, que escribieron al rey manifestándole “les afflicions y desconsuelos de esta Santa Iglesia y los disturbios e inquietuts que se esperaban de las novetats que de fet pretenia introduir en ella son Prelat”.<sup>20</sup> Finalmente, aunque Carlos II se vio forzado a reconocer “que se conceda al Obispo la bendición del incienso, y ir en el gremial en las procesiones a la mano derecha del celebrante, y que no vaya después de los canónigos”, estos prepararon un boicot tan feroz que hubo que llegar finalmente a un pacto que contentara a ambas partes, y en el que tuvo que mediar el mismísimo virrey de Mallorca.<sup>21</sup>

Otro de los objetivos de Alagón era reformar la enseñanza del clero secular. Esta preocupación por dotar a la diócesis de sacerdotes mejor preparados implicaba también ejercer un mayor control y vigilancia sobre ellos, pues la dirección de los seminarios conciliares recaía principalmente en los obispos. Así que, sobreponiéndose a las presiones que ejercía el Cabildo para evitar la fundación de un edificio que en la práctica suponía privarle de parte de sus rentas, en 1700 consiguió poner la primera piedra del seminario de San Pedro.<sup>22</sup> Convertido primeramente en una residencia que iba a alojar a doce seminaristas, el nuevo seminario anunciaba reformas todavía más ambiciosas después de muchísimos años de inactividad episcopal. Pero, contra todo pronóstico, el programa reformista de Alagón finalmente quedó interrumpido por su propia muerte en 1701 y el estallido de la Guerra de Sucesión.

Cuando llegó a Mallorca su sucesor, el obispo Francisco de la Portilla (1701-1711), todo intento por parte de este por seguir las políticas de Alagón pronto quedó truncado. La

**18** AMENGUAL I BATLE, J.: *Llengua i catecisme: entre la pastoral i la política, 1576-1962*, Palma, 2002, p. 75.

**19** FURIÓ I SASTRE, A.: *Episcopologio de la Santa Iglesia...*, p. 447.

**20** ACM, Papeles Sueltos, 15677, s/f.

**21** Véase BBM, Defensa jurídica por el Muy Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia de Mallorca, 8 de abril de 1686.

**22** CAMPANER Y FUERTES, A.: *Cronicón mayoricense*, Palma, 1984, p. 540.

guerra había dividido una vez más a los mallorquines, esta vez en función de uno de los dos bandos, de tal modo que se hallaban los filipistas, llamados *botiflers*, y por otro lado los seguidores de Carlos de Austria, los *maulets*.<sup>23</sup> Seguidor de la causa de Felipe V, el obispo Portilla se vio obligado a abandonar Mallorca y embarcarse a Barcelona cuando las tropas austracistas se hicieron finalmente con el control de la isla. Inmediatamente después, el archiduque Carlos escribió personalmente a los canónigos de la Catedral informándoles sobre la llegada de un nuevo virrey enviado directamente por él y solicitándoles seguidamente que “le asistáis en todo lo que conduzca a mi servicio, como así me lo promete vuestra infinita fidelidad”.<sup>24</sup> Ciertamente, aquellos años iban a menoscabar nuevamente la autoridad episcopal, pues desde la partida de Portilla, el control de la Iglesia de Mallorca recayó en manos del Cabildo catedralicio, que lo administraba a través de un vicario general sede vacante.<sup>25</sup>

Durante cuatro años, Mallorca no tuvo obispo. No podía nombrarse a un sucesor porque el prelado actual seguía vivo, ni tampoco declarar oficialmente una sede vacante. Así que esta sede impedida se tradujo en un período de enorme concentración de poder por parte del Cabildo.<sup>26</sup> Los canónigos aprovecharon la ausencia diocesana para frenar todas las reformas pendientes. El mismo seminario conciliar terminó convertido en poco más que una ruina, pues por aquel entonces el rector se quejaba a los canónigos de que “les faltan los medios de su manutención, porque todos se resisten de contribuir las porciones que respectivamente les toca según el último repartimiento”.<sup>27</sup> Asimismo, las órdenes religiosas se hallaban ya incontrolables, infiltradas en los dos bandos de la guerra. De hecho, los púlpitos de las iglesias conventuales generaron una violenta propaganda en defensa de un bando u otro. Los oradores de las distintas órdenes supieron sacar el mayor jugo posible a sus palabras, consiguiendo contagiar su visión partidista al clero parroquial que, de igual modo, era susceptible de expandirlo desde las respectivas parroquias.

Cuando en 1711 murió Portilla y fue nombrado un nuevo obispo, Atanasio de Estérripa Tranajáuregui (1711-1721),<sup>28</sup> este intentó en un principio atajar la inestabilidad que reinaba en su nueva diócesis, pero pronto se hizo consciente de que no podía hacer frente a una situación tan compleja. Como muchos otros antes que él, Estérripa llegó a la isla celoso del poder que descansaba en la silla episcopal. Sin embargo, la entrada de las victoriosas tropas filipistas en Mallorca, le obligó a arrojarse en los brazos de los canónigos para protegerse de la ira del rey Felipe V, pues su nombramiento se había “provisto por la contraria dominación”.<sup>29</sup> Aunque finalmente fue perdonado por el rey, cualquier intento por parte del prelado de restaurar la autoridad que Portilla había perdido tras su partida a Barcelona, terminó

**23** MONTANER, P.: *Una conspiración filipista: Mallorca, 1711*, Palma, 1990, p. 82.

**24** ACM, *Actas Capitulares*, ACA 1643, f. 69.

**25** GARCÍA PÉREZ, F.J.: “El Cabildo de Mallorca y el vicario general sede vacante durante el Setecientos: disputas y ámbitos de poder”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 35, 2017, p. 501.

**26** GARCÍA PÉREZ, F. J.: “El Cabildo catedralicio...”. [Edición electrónica]

**27** ADM, Seminario, Hacienda, citado por ROSSELLÓ LLITERAS, J.: *Formación literaria del clero de Mallorca: el Seminario de San Pedro y sus antecedentes históricos*, Tesis doctoral inédita, Palma, 1988, p. 80.

**28** MATEU MAIRATA, G.: *Obispos de Mallorca*, Palma, 1985, p. 377.

**29** AHN, Consejos, L. 1900, f. 309 v.

finalmente truncado tras la victoria borbónica.

En 1722, llegó a Mallorca un obispo directamente nombrado por Felipe V. Juan Fernández Zapata era un hombre reservado, rígido y decidido a mantener un estricto celo en su Iglesia.<sup>30</sup> Tras los caóticos años de su antecesor, Zapata entraba en la isla totalmente desconcertado por la situación que se estaba viviendo. Y muy pronto reactivó las frustradas políticas reformistas implantadas en su momento por el obispo Alagón. Zapata actuó con decisión e intransigencia sobre todos los miembros del clero, a fin de que se extirpasen los abusos y excesos que por aquel entonces se hallaban tan enquistados. De ese modo, inmediatamente después de su arribo comenzó a practicar “un gobierno rígido [...], privando de celebrar [a] infinitos sacerdotes, sin más motivo que ser ordenados con títulos de patrimonio y a otros sin saberse los motivos”.<sup>31</sup> A continuación, puso sus ojos en la Catedral, especialmente tras constatar el desapego constante e insubordinación de los canónigos, que el obispo “iba tomando muy fuerte por la desatención, que dijo se había hecho a la dignidad episcopal”.<sup>32</sup> La respuesta del prelado no pudo ser más contundente, pues lanzó censuras y amonestaciones que fueron muy mal recibidas por los canónigos, llegando a intervenir en el coro de la Catedral y contraviniendo el monopolio de acción de los canónigos en todo lo que afectaba a la Seo.

Finalmente, el Cabildo envió a un representante a la Corte “per defender los drets del Capítol” y suplicar al rey que terminase con el autoritarismo episcopal de Zapata. En 1730, el obispo era trasladado a León y el Cabildo volvía a sentirse victorioso, aunque a largo plazo las políticas de Zapata presagiaban una nueva época. Se hacía evidente ya que, en Mallorca, como en otras muchas diócesis españolas, eran necesarias reformas que terminasen con unos excesos heredados del Barroco y demasiado enquistados. De hecho, tras la experiencia de Zapata, sus inmediatos sucesores mantuvieron una actitud mucho más práctica, de tal modo que hubo que esperar muchos años para constatar cambios, especialmente hasta la subida de Carlos III al trono de España.

### **El obispo Francisco Garrido de la Vega. La transición hacia las reformas ilustradas**

El reinado de Carlos III sigue siendo recordado por el despliegue reformista que puso en marcha junto con su equipo de gobierno. Tras su subida al trono en 1759, el nuevo rey programó desde Madrid decisivos planes de reforma que también afectaron al sector eclesiástico. La idea de Estado había asumido una vigorosa fuerza y, en consecuencia, la Monarquía carolina se adjudicó cada vez con más ímpetu el control sobre la Iglesia española. Por su parte, Carlos III había diseñado una imponente política en dicho ámbito, que priorizaba una seriedad de costumbres que atajase los desmanes barrocos, priorizando la uniformidad de culto en todo el territorio español.<sup>33</sup> Centrado en insuflar su autoridad absolutista en todos los sectores políticos, sociales y religiosos bajo sus dominios, autorizó y secundó “intervenciones estatales en asuntos espirituales [.....]. [Un] auténtico abuso de poder con el deseo de conseguir una sujeción lo más completa posible de la Iglesia al

**30** XAMENA FIOL, P.; RIERA MOLL, F.: *Història de l'Església...*, p. 169.

**31** BB, I-161, Miscelánea Histórica de Mallorca III, f. 3 v.

**32** ACM, Actas Capitulares, ACA 1646, f. 388 v.

**33** MARTÍ GELABERT, F.: *Carlos III y la política religiosa*, Madrid, 2004, p. 32.

Estado”.<sup>34</sup> Para tal fin, se valió de una nueva generación de obispos españoles entregados activamente en su misión de limpiar sus respectivas diócesis de vicios y excesos heredados de épocas pasadas.<sup>35</sup> La misma expulsión de los jesuitas en 1767 constató los límites a los que estaba dispuesta a llegar la corona con tal de reafirmar su poder. Por toda España, se renovó el espíritu de Trento, se prepararon ambiciosos planes en las respectivas diócesis destinados a mejorar la enseñanza del clero e incentivar el celo católico, y lo más importante de cara a este artículo, se reforzó la autoridad de los obispos como reflejo del incuestionado poder que estaba acumulando la corona de Carlos III.

En estas circunstancias, llegó a Mallorca el obispo Francisco Garrido de la Vega. Nacido en 1713 en una pequeña aldea gallega, y contando a sus espaldas con una carrera cargada de logros y un currículum intachable, Garrido estaba residiendo en Madrid como rector de la iglesia de San Andrés cuando supo de su nombramiento episcopal.<sup>36</sup> Sabedor de las discordias e inestabilidad que poblaban Mallorca, intentó cuanto le fue posible evitar el nombramiento, pero finalmente tuvo que plegarse a los deseos del rey. De hecho, desde su inmediato arribo a la isla, Garrido de la Vega se avino a implantar cambios y poner en marcha las grandes reformas que desde Madrid se estaban demandando.

Durante los primeros meses, convocó a todos los beneficiados de la capital y les hizo realizar unos ejercicios espirituales “en los que los mejores teólogos y moralistas alternaban en la predicación, edificando sobre todo la modestia y compostura del prelado”.<sup>37</sup> Pronto quedó constancia de que se estaba abriendo una época de renovación de las costumbres del clero mallorquín. El siempre complaciente Garrido priorizó políticas intensas pero equilibradas, consciente seguramente de las dificultades que muchos obispos habían sufrido antes que él.<sup>38</sup> Además, su carácter tranquilo y poco dado a enfrentamientos le animaba a ignorar conflictos, especialmente en lo que se refería a las tradicionales disputas jurisdiccionales con el Cabildo.<sup>39</sup> De modo que la década de Garrido en la diócesis fue, principalmente, un período de transición hacia un intervencionismo diocesano que iba a quedar marcado por un más que evidente autoritarismo e incluso intransigencia, rememorando los días de Zapata en la mitra.

En efecto, Garrido tuvo muy presentes los deseos de su rey, pero siempre actuó a tontas y priorizó reformas poco conflictivas, empezando por la siempre pendiente cuestión del seminario. La formación del clero secular se había convertido en una prioridad para la corona y no eran pocos los proyectos que desde Madrid se estaban desplegando. Aunque

**34** CORTÉS PEÑA, A.L.: *La política religiosa de Carlos III*, Granada, 1989, p. 27.

**35** MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: “La formación del clero en los siglos XVII y XVIII”, en GARCÍA-VILLOSLADA, R. (dir.): *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1984, pp. 557 y ss.

**36** Véase SEGOVIA AGUILAR, J.J.: *Oración fúnebre en las honras y aniversario que en 20 de enero de 1777 celebró el Dr. D. Francisco Garrido, dignidad de maestrescuela y prebendado de la Santa Iglesia de Córdoba a su amado tío, el Illmo. Señor Don Francisco Garrido de la Vega, del Consejo de S.M. primero obispo de Mallorca y después de Córdoba*, Sevilla, 1777, pp. 17 y ss.

**37** FURIÓ I SASTRE, A.: *Episcopologio de la Santa Iglesia...*, p. 504.

**38** GARCÍA PÉREZ, F.J.: *La cruzada antilulista*, Palma, 2017, p. 150.

**39** GARCÍA PÉREZ, F.J.; RAMIS BARCELÓ, R.: “Un conflicto universitario y los orígenes de la represión antiluliana del obispo Juan Díaz de la Guerra en el Seminario de Mallorca”, *Studia Historica: Historia Moderna*, 37, 2015, p. 327.



siglos atrás el Concilio de Trento había exigido la implantación de seminarios conciliares, a mediados del siglo XVIII muchas diócesis españolas todavía no contaban con uno, y muchas veces, los seminarios existentes, como el de Palma, eran totalmente inadecuados.<sup>40</sup> Así que, imitando a sus homólogos en las diócesis peninsulares, Garrido retomó las obras del edificio, consiguiendo “un cuadro perfecto todo de sillería, diestramente repartido en su oficina y departamentos, situado inmediato a la Universidad, capaz de 50 seminaristas, cada uno en habitación separada”.<sup>41</sup> Además, amplió el número de seminaristas residentes a cuarenta y solventó las deudas económicas que arrastraba el edificio desde los mismos días de su fundación.<sup>42</sup> Pronto fue elogiado por las autoridades mallorquinas por su celo y dedicación.

Por otro lado, Carlos III había intentado poner coto a los excesos que seguían viviéndose entre el clero regular, especialmente en lo que afectaba a las órdenes monásticas. La clausura muchas veces brillaba por su ausencia y los votos de pobreza y castidad no siempre se cumplían.<sup>43</sup> De modo que, recuperando una vez más el espíritu posttridentino, el monarca quiso acabar con la extendida práctica de que muchos religiosos abandonaran su monasterio y eludiesen la clausura. Por toda España los obispos reafirmaron la imposición de la clausura en aquellos monasterios que no la practicasen y Garrido no fue una excepción. El prelado escribió a todos los monasterios de clausura recordándoles que “los regulares vivan y guarden la clausura [...], pues contraviniendo expresamente a lo prevenido, y mandado en ella, se hallan muchos religiosos dispersos y fuera de sus conventos”.<sup>44</sup> Sus intenciones fueron buenas, pero le faltaba la firmeza necesaria para reimponer una clausura aborrecida por la mayoría de monasterios de Mallorca. Sin embargo, aquello sentó un precedente que iba a ser asumido por sus sucesores.

Uno de los asuntos siempre pendientes era la radicalización social que se estaba dando en la isla a consecuencia del culto religioso dedicado al beato Ramón Llull. Esta devoción, que arrancaba desde los años inmediatamente posteriores a la muerte del mártir, se había infiltrado entre el pueblo llano de tal modo que, año tras año, las autoridades civiles y religiosas de la isla habían programado fastuosas ceremonias en su nombre.<sup>45</sup> Asimismo, la mayoría de templos de Mallorca contaban con estatuas, tallas y cuadros que representaban los grandes pasajes en la vida de Llull. Pero en la época en que Garrido tomó posesión de la mitra, el lulismo se había convertido también en una enorme fuente de polarización social. En 1750, un *te deum* dedicado a Llull había desembocado en desórdenes y trifulcas por toda Palma, porque los dominicos, enemigos declarados de la devoción, se habían negado a asistir.<sup>46</sup> Asimismo, recién llegado, Garrido recibió noticia de que, en las áreas

**40** Véase MÁS GALVÁN, C.: “Jansenismo y regalismo en el Seminario de San Fulgencio de Murcia”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, 2, 1982, pp. 259-290.

**41** BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 6, s/f.

**42** AMP, Actas Municipales, AH 2099/2, s/f.

**43** ATIENZA LÓPEZ, A.: “El clero regular mendicante frente al reformismo borbónico. Política, opinión y sociedad”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 21, 2012, p. 198.

**44** ARM, Audiencia, AA 761, s/f.

**45** FERRER FLÓREZ, L.: “Culte a Ramon Llull. Discòrdies i controvèrsies”, *Studia Lulliana*, 41, 2001, pp. 66 y ss.

**46** Véase GARCÍA PÉREZ, F.J.: “El Te Deum de 1750 y el culto a Ramón Llull: la radicalización del lulismo y el

rurales de la isla, los ánimos se hallaban muy exaltados, llegando a producirse altercados que podían terminar trágicamente.

La cuestión del lulismo no era gratuita, pues Carlos III también había puesto sus ojos en estas devociones populares, especialmente potentes en los tiempos barrocos. La corona demandaba a sus obispos un tipo de espiritualidad mucho más personal y austera, que se alejase de las estrambóticas demostraciones devocionales tan típicas del siglo XVII.<sup>47</sup> Y el culto luliano no era una excepción. Pero Garrido únicamente intentó limitar la implicación social que tenían este tipo de devociones populares en las dinámicas religiosas de la diócesis. De modo que autorizó la extensión del culto a Llull siempre que se mantuviese en unos límites respetables, y por supuesto autorizó sus fiestas, aunque él no participó activamente en ellas. Habiendo visto los profundos niveles de arraigo que el lulismo tenía en Mallorca, simplemente lo consideró un mal menor sobre el que no se veía capaz de actuar todavía.

Finalmente, Garrido de la Vega era especialmente consciente del poder que acumulaba el Cabildo catedral. Demasiados años consiguiendo frenar las aspiraciones autoritarias de los obispos le habían asegurado un lugar de honor en la cúspide, prácticamente al lado mismo de la silla episcopal. Y alguien como Garrido no se veía preparado para oponer resistencia. De modo que el prelado únicamente intentó implantar algunas reformas dentro de la Catedral, que, en la práctica, contribuyesen a mantener un clima de concordia entre la Seo y el Palacio Episcopal. Hacia 1770, la Catedral de Mallorca solamente contaba con dos canonjías de oficio, la penitenciaria y la lectoral.<sup>48</sup> Pero Garrido de la Vega terminó con aquella situación y organizó un concurso oposición para dotar al Cabildo de un canónigo magistral y uno doctoral. Ciertamente, el clero capitular estaba encantado con este prelado, pues Garrido jamás intentó limitar la autoridad de los canónigos ni imponer su preeminencia en las ceremonias catedralicias. Pero aquella situación llegó a su final con su traslado en 1772 a la diócesis de Córdoba. Su sucesor en la mitra no tenía intención de ser tan complaciente.

### **La autoridad restaurada. Los obispos Díaz de la Guerra y Rubio-Benedicto**

En 1772 llegaba a Mallorca un nuevo obispo. Tras cinco años como auditor de la Rota Romana, el jerezano Juan Díaz de la Guerra hacía su arribo a una diócesis en relativa calma tras las prudentes políticas de Garrido. Sin embargo, el prelado no tenía intención de mantenerse tan neutral. Con una postura enérgica, intransigente y poco dada a las críticas, Díaz de la Guerra retomó las políticas reformistas de Carlos III, pero llevándolas a un extremo desconocido en Mallorca.<sup>49</sup> De hecho, el obispo se propuso lo que ninguno antes que él había conseguido: consolidar su autoridad y reforzar los poderes diocesanos. De hecho, sus arriesgadas políticas estaban muy en consonancia con las directrices que pautaba la monarquía carolina. En esencia, Díaz de la Guerra pretendía implantar una ambiciosa y radical reforma religiosa en la diócesis de Mallorca, y para tal fin necesitaba

antilulismo durante el siglo XVIII", *Estudios Franciscanos*, 117/461, 2016, pp. 587-612.

<sup>47</sup> GARCÍA PÉREZ, F.J.: "La persecución del lulismo en la Catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)", *Hispania Sacra*, 66, extra 2, 2014, p. 405.

<sup>48</sup> ACM, Actas Capitulares, ACA 1658, f. 38.

<sup>49</sup> GARCÍA PÉREZ, F.J.: *La cruzada antilulista...*, p. 184.

socavar los tradicionales frenos puestos por una parte importante del clero mallorquín. Pero el obispo sabía también que necesitaba fortalecer todo su poder si quería implantar cambios, así que desplegó una actitud despótica, que rompía con siglos de pactismo y primaba los intereses de la corona por encima de cualquier otro.

El primer lugar donde Díaz de la Guerra quiso intervenir fue en la catedral. Tras sus primeros meses en Mallorca, las relaciones entre ambos poderes se habían vuelto insostenibles.<sup>50</sup> Una serie de proyectos infructuosos entre ambas partes, y especialmente un descarado intervencionismo episcopal en asuntos que el Cabildo consideraba como propios, propiciaron la ruptura de las hostilidades.<sup>51</sup> Hasta tal punto era así, que las ceremonias de la Seo terminaron cargadas de una tensa atmósfera. Después de que el canónigo magistral lanzara un incendiario sermón contra el obispo en 1773, en el que le recriminaba que “hay hombres tan soberbios y pagados de su dictamen que no quieren preguntar, o [también] por no manifestar lo que ignoran o por no querer entender lo que deban obrar”,<sup>52</sup> el prelado intensificó sus esfuerzos por subyugar al Cabildo. De hecho, algunos meses después el prelado ordenó el arresto inmediato del canónigo Francisco Ferrer de Sant Jordi tras notar el “vicio de embriaguez [que] en repetidas ocasiones se había notado en dicho canónigo Ferrer, tanto en el coro de la Catedral, como al lado del Rdo. Obispo haciendo de capa a vísperas y maitines”.<sup>53</sup> Con actos como este, Díaz de la Guerra anunciaba ya que no iba a tener reparos a la hora de imponer castigos.

Siguiendo la estela de Garrido, el prelado puso especial interés en la formación del clero. El seminario conciliar se había visto renacido tras algunas reformas, pero este prelado quería mucho más. A fin de cuentas, todos sus antecesores habían tenido serios problemas para mantener un firme control sobre el clero parroquial, pues su instrucción en la Universidad luliana se había visto marcada por las disputas doctrinales nacidas de la misma fundación universitaria. Luego, los nuevos rectores propagaban la parcialidad desde los púlpitos y, lo que era peor, a menudo olvidaban sus deberes pastorales. El mismo rector del seminario había informado a Díaz de la Guerra sobre el poco control que podía ejercer sobre los seminaristas: “han ido hasta ahora a los conventos a estudiar, con la distracción y peligros que se dejan ver, siendo imposible destinar al rector o vicerrector para que los acompañe a uno acá y a otro allá”.<sup>54</sup> Las políticas educativas del obispo se encaminaron a centralizar las enseñanzas de los seminaristas, manteniendo un control mucho más exhaustivo sobre su plan de estudios y modo de vida, de tal modo “que nuestros seminaristas tengan las devociones solidas que deberán enseñar a nuestros pueblos”.<sup>55</sup> Por supuesto, sus planes

**50** Tras sus primeras semanas en Mallorca, Díaz de la Guerra se reunió con el Cabildo en su palacio para programar la construcción de un nuevo hospicio que paliase las difíciles condiciones que por aquel entonces vivían distintos sectores marginados. Las disputas por el emplazamiento del hospicio y especialmente el reparto de competencias finalmente frustraron el proyecto y despertaron los primeros recelos entre ambos poderes. ARM, Audiencia, AA 0752/1, s/f.

**51** GARCÍA PÉREZ, F.J.: “El Cabildo catedralicio y el patronazgo del culto luliano durante el siglo XVIII”, en FULLANA PUIGSERVER, P.; GAMBÚS SAIZ, M. (coords.): *Ramon Llull i la Seu de Mallorca*, Palma, 2016, p. 166.

**52** AHN, Consejos, L. 1948, f. 226.

**53** AHN, Consejos, L. 1944, f. 618.

**54** ARM, Audiencia, 0756/6, s/f.

**55** ARM, Lul-lisme, 45, s/f.

causaron un enorme escándalo en la ciudad de Palma, pues suponían novedades quizás impensables anteriormente.

Lo primero que hizo Díaz de la Guerra fue cerrar un centenario colegio, llamado Nuestra Señora de la Sapiencia, que llevaba abierto desde 1633.<sup>56</sup> Funcionando como una residencia de colegiales que se preparaban para el sacerdocio, la Sapiencia tenía un sistema de autogobierno que resultaba insoportable para un obispo decidido a someter todos los ámbitos de la Iglesia a su parecer. En 1773, Díaz de la Guerra presentó a Carlos III un ambicioso proyecto que pretendía trasladar a los colegiales al seminario de San Pedro, lográndose así “un seminario de un número competente de seminaristas escogidos, [...] y se lograría establecer aquella virtud y letras que S.M. desea en ejecución del Concilio”.<sup>57</sup> Por supuesto el rey se mostró encantado. Pero más satisfecho estuvo el obispo, pues aquellos diez colegiales, antaño libres de la autoridad episcopal en lo que se refería a su modo de vivir, ahora quedaban sometidos a su dictamen.<sup>58</sup> Obligados a verse uniformizados con el resto de seminaristas, los colegiales no podían ya abandonar el seminario sin permiso expreso del rector, ante quien respondían en primera instancia, y todavía más importante, debían adaptarse al plan de estudios del obispo.<sup>59</sup> Porque, pocos meses después de la unión de edificios, Díaz de la Guerra consideró que aquella reforma todavía podía llevarse más lejos. En mitad de las discordias que estaban despertando sus inesperadas políticas diocesanas, el prelado ordenó que todos los seminaristas abandonasen la Universidad luliana y se formasen en el seminario “para evitar el motivo de la distracción, que puede ocasionar a la juventud, que se cría para el servicio de la Iglesia, la precisión de acudir a los Generales”.<sup>60</sup>

Otra de las grandes reformas planteadas por Díaz de la Guerra afectó, una vez más, a las incontrolables órdenes monásticas. Como muchos de sus homólogos peninsulares, el prelado se mantuvo intransigente a las ya tradicionales violaciones de la clausura en los monasterios, que ni siquiera Garrido había atajado. Recuperando el espíritu de Trento, y actuando con mano firme, lo primero que hizo Díaz de la Guerra fue reimprimir las Constituciones que estableció el obispo Rocamora en el siglo XVII, mandando que fuesen enviadas a todos los conventos femeninos de Mallorca.<sup>61</sup> Por primera vez en mucho tiempo, los monasterios de clausura se vieron verdaderamente acosados por la ira de un obispo.

Después de enterarse de que regulares de órdenes masculinas entraban a menudo en el monasterio de Santa Margarita, Díaz de la Guerra escribió directamente a su priora advirtiéndole que “en ningún tiempo, con ningún pretexto o motivo, aunque sea el de consultar sobre sus conciencias o intereses propios, admitan, escuchen o hablen, [...] a

**56** RAMIS BARCELÓ, R.: “Los colegiales del pontificio colegio de la Sapiencia de Mallorca durante el siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 23, 2014, p. 260.

**57** ROSSELLÓ LLITERAS, J.: “Don Juan Díaz de la Guerra y el Seminario de Mallorca”, *Estudios Lulianos*, 28, 1988, p. 216.

**58** GARCÍA PÉREZ, F.J.: “El Seminario Conciliar de Mallorca durante el Setecientos. Entre el florecimiento y la decadencia”, *Cuadernos Historia Moderna*, 42/1, 2017, p. 233.

**59** ADM, Archivo de la Sapiencia, 2.2.1., s/f.

**60** ARM, Audiencia, 0756/6, fol. 7 v.

**61** AMENGUAL I BATLE, J.: *Història de l'Església...*, p. 131.

regular o regulares que no sea su confesor ordinario o extraordinario”.<sup>62</sup> Asimismo, cuando las hijas de la Consolación suplicaron al prelado que mitigara el rigor de la clausura en su convento, pues “cada religiosa cena de lo que tiene, [...] y por este motivo es preciso que cada una pida su comida diferente, y por eso no se guarda el silencio”,<sup>63</sup> el obispo se negó en rotundo. Los preceptos de obediencia, pobreza, silencio y clausura tras sus muros, o sea el mismo espíritu perdido de Trento, debían cumplirse sin ningún tipo de excepción. De hecho, en otras diócesis españolas se estaba reimplantando con igual tesón la clausura, y aunque la resistencia a esta por parte de gran número de monasterios femeninos fue muy terca, igualmente terca “lo fue la de los gobernantes ilustrados y de Carlos III en pretender su observancia”.<sup>64</sup>

Una de las reformas episcopales que más resonaron y mayor impacto provocaron, fue la intervención de Díaz de la Guerra sobre las devociones populares de Mallorca. Estos cultos locales, sobre los que destacaba sobradamente el del beato Ramón Llull, tenían una larguísima tradición y sus raíces se perdían en las brumas del tiempo. Pero todavía más importante, existía la creencia popular de que el mismo Ramón Llull era quien traía las lluvias a Mallorca año tras año, por lo que su desaparición fácilmente podía ser traducida como la llegada de épocas de sequía y hambrunas. Sin embargo, Díaz de la Guerra únicamente contemplaba aquella devoción como una inagotable fuente de divisiones y rencores, así como también una insoportable radicalización religiosa.<sup>65</sup> Es por esto por lo que, desde su misma llegada, desestabilizó todos los elementos que la reforzaban. Sus fiestas fueron prohibidas, sus imágenes perseguidas, sus enseñanzas en la Universidad desacreditadas e incluso el nombre de Ramón Llull en los altares se convirtió en proscrito.<sup>66</sup> Todo ello generó un espíritu de rebelión en todos los rincones de la isla que, en los últimos meses de 1776, estaba destruyendo la frágil paz que había establecido el obispo Garrido de la Vega. En esencia, aquellas ambiciosas reformas, que pretendían construir una Iglesia mallorquina adaptada a las necesidades de la corona, fueron demasiado radicales para aquella sociedad isleña.

En estas circunstancias, después de cinco años en la mitra, Juan Díaz de la Guerra se había enemistado ya con todos los sectores del clero mallorquín. Las iglesias mallorquinas habían sido purgadas de cualquier devoción que no tuviese la autorización expresa del obispo, los seminaristas se veían obligados ya a formarse únicamente dentro del seminario bajo un sistema de estudios totalmente reglado y los monasterios de clausura se hallaban estrechamente vigilados por la autoritaria mano de un obispo obcecado en revivir el espíritu de Trento. Incluso el Cabildo de la Catedral no sabía ya cómo hacer frente a un prelado cuyas políticas rehuían el tradicional pactismo de épocas pasadas. De hecho, algunos canónigos insurrectos sufrieron las iras de Díaz de la Guerra y fueron excomulgados y privados de confesar y predicar hasta nueva orden. Todo ello desembocó en una respuesta realmente violenta que pretendía boicotear las grandes reformas del obispo.

**62** ADM, Obispo, VI/44/55.

**63** ADM, Consolación. VI/41/5, s/f.

**64** Atienza López, A.: “El clero regular mendicante...”, p. 212.

**65** GARCÍA PÉREZ, F.J.: *La cruzada antilulista...*, p. 236.

**66** AMP, Actas Municipales, AH 2101/1, f. 248.

Tras meses de incómodo silencio, las capas populares terminaron rebelándose, volviéndose incontrolables. Los sacerdotes que imponían los preceptos episcopales a menudo eran insultados públicamente e incluso apaleados. Las órdenes religiosas se declararon ya en desobediencia a aquel obispo opresor. Y el Cabildo despertó de su letargo para lanzar todas sus armas, a fin de recuperar su tradicional lugar en la cúspide. En estas circunstancias, a Madrid llegaron continuos memoriales enviados por el Cabildo, el Ayuntamiento de Palma, las órdenes regulares más poderosas, la Universidad literaria y el mismísimo capitán general demandando la partida de aquel obispo. Los canónigos llegaron a tales niveles que hablaron sobre las supuestas “llanezas del Obispo, usadas con algunas muchachas de edad adulta de la dicha Casa [de huérfanas]”.<sup>67</sup> Así que, presionado por las circunstancias, Carlos III ordenó la partida inmediata de Díaz de la Guerra a la corte para justificar sus políticas. Sin embargo, lo que en Mallorca se vio como una verdadera victoria, pronto se demostró como todo lo contrario. El rey finalmente dio su visto bueno a todas las políticas de Díaz de la Guerra.<sup>68</sup> A fin de cuentas, el autoritarismo del obispo y sus decididos intentos por implantar reformas, aunque mal recibidos en la isla, casaban perfectamente con lo que la corona llevaba años implantando en todas sus diócesis. De modo que, tras meses de consulta, el rey ordenó “que se le comunique [a Díaz de la Guerra] aviso de quedar satisfecho de su celo y buena conducta”.<sup>69</sup>

El sucesor de Díaz de la Guerra en la mitra, Pedro Rubio-Benedicto y Herrero (1778-1796), fue elegido para aquella convulsa diócesis mallorquina precisamente por su actitud caritativa y templada.<sup>70</sup> Después de las discordias despertadas en los años inmediatamente anteriores, ahora se necesitaba a un prelado conciliador. Pero eso no significa que Rubio-Benedicto fuese a tirar por tierra todas las reformas implantadas por Díaz de la Guerra. Todo lo contrario, este prelado mantuvo intacto aquel espíritu reformista, pero valiéndose de la precaución que había marcado la década de Garrido de la Vega en la mitra. Además, el nuevo obispo llegaba a Mallorca todavía más respaldado por la corona, pues, tras los sucesos de Díaz de la Guerra, Carlos III había advertido al mismo Cabildo catedralicio que, “en caso de contravención se procederá contra el que sea inobediente por los términos más conducentes a proteger a los Prelados eccos. para que sean obedecidos y respetados por sus súbditos”.<sup>71</sup> Además, el Consejo de Castilla recomendó la necesidad de potenciar el fortalecimiento episcopal que ya puso en marcha Díaz de la Guerra. Para tal fin, se enviaron también instrucciones a la Real Audiencia, especialmente al capitán general, para que “le auxilie [al nuevo obispo] con todo esfuerzo para que se obedezcan sus edictos y providencias dirigidas al buen orden, decencia, honestidad de costumbres y modestia de los eclesiásticos”.<sup>72</sup> La autoridad episcopal había quedado definitivamente restaurada.

Durante sus primeros años en Mallorca, Rubio-Benedicto intentó estabilizar la situación y mitigar algunas de las reformas más impopulares del anterior obispo. Por ejemplo, autorizó

**67** BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 6, s/f.

**68** GARCÍA PÉREZ, F.J.: *La cruzada antilulista...*, p. 325.

**69** AHN, Consejos, L. 1948, f. 234.

**70** XAMENA FIOL, P.; RIERA MOLL, F.: *Història de l'Església...*, p. 172.

**71** AHN, Consejos, L. 1948, f. 228.

**72** AHN, Consejos, L. 1948, f. 228 v.

la separación del colegio de la Sapiencia y el seminario de San Pedro, aunque intentó mantener siempre un control firme sobre los seminaristas que allí se formaban, de tal modo que no se perdiese la idea de una formación íntegra y vigilada de los futuros curas párrocos.<sup>73</sup> Preocupado por la actitud del clero parroquial, el obispo retomó la costumbre de organizar ejercicios espirituales en la casa de la Misión, a los que acudía él mismo en persona. Asimismo, tras su visita pastoral a las áreas rurales de la isla, decidió implantar reformas sobre los beneficios de la diócesis, a fin de unificar parroquias más pequeñas y ampliar el número de sacerdotes, pues se constataba a finales del siglo XVIII una preocupante falta de curas de almas. De hecho, Rubio-Benedicto asumió una práctica muy en consonancia con los obispos ilustrados, decididos a asumir activamente su misión pastoral, que era la predicación de sermones en la catedral de Mallorca todos los domingos.

Por otro lado, Rubio vigiló con celo las devociones de su rebaño, extirpando aquellas prácticas demasiado controvertidas. El mismo culto de Ramón Lull, aunque finalmente se salvó de las iras de Díaz de la Guerra, no recibió el apoyo activo de su sucesor, quien, por otro lado, tenía órdenes de Madrid de mantenerse totalmente al margen.<sup>74</sup> Donde sí actuó firmemente fue sobre los excesos que se vivían en las grandes procesiones de Semana Santa. Carlos III aborrecía los exagerados sentimientos religiosos que se desplegaban en aquellas ceremonias, especialmente las muestras públicas de sufrimiento y martirio imitando a Cristo. Así que, en 1783, Rubio dio orden de que todos aquellos que quisieren realizar este tipo de prácticas, especialmente transitando “con martirio en las manos, me diesen el nombre a fin de que, reconocidos estos, se hiciese la procesión con la mayor gravedad y devoción posible”.<sup>75</sup> Para cuando acabó su pontificado, Rubio-Benedicto había sabido consolidar el reformismo carolino en todos los ámbitos de la Iglesia mallorquina. Y si consiguió ese objetivo en parte, fue porque su antecesor le había allanado el camino a costa de enormes conflictos.

## Conclusiones

La autoridad de los obispos a lo largo de la Edad Moderna sufrió variaciones en función de las circunstancias de cada época, y por supuesto también se vio afectada en gran medida por las reformas de Carlos III. Teóricamente, las atribuciones de los obispos eran enormes. Cargados de un aura casi sacra sobre sus fieles ovejas, en sus manos descansaban innumerables tareas. Debían ser padres misericordiosos, guardianes del celo religioso entre los miembros del clero y jueces severos e implacables. Sin embargo, hasta la llegada de Trento, sus poderes habían quedado muy limitados en la práctica por diversos motivos. Los cabildos catedralicios habían acrecentado sus ámbitos de actuación, las órdenes religiosas aprovechaban la lejanía de sus respectivos superiores para mantener una firme independencia, y los curas párrocos, muchas veces mal instruidos, abandonaban sus parroquias y olvidaban sus deberes sacerdotales. Por supuesto la diócesis de Mallorca no fue una excepción. De hecho, aunque el Concilio de Trento primó la necesidad de dotar a los respectivos obispos de una autoridad mucho más efectiva y necesaria para implantar las reformas que demandaba la Iglesia católica, en Mallorca los problemas continuaron.

**73** GARCÍA PÉREZ, F.J.: “El Seminario Conciliar de Mallorca...”, p. 236.

**74** ACM, Actas Capitulares, ACA 1662, ff. 137 v.-138.

**75** ADM, Capuchinos, IV/4/11.

Durante dos siglos, la implantación del espíritu de Trento en la isla fue más ficticia que real. El primero de los obispos postridentinos, Diego de Arnedo, se esforzó con tesón para implantar cambios, ejerciendo una actitud autoritaria ahora legitimada y muy necesaria, pero finalmente sus grandes reformas no terminaron de implantarse. Sus sucesores no lo tuvieron más fácil. Obispos como Tomás de Rocamora y Bernardo Cotoner terminaron viendo sus esfuerzos frustrados. Incluso el obispo Pedro de Alagón, que a la sazón utilizó todas sus armas para reafirmar la autoridad episcopal, se vio finalmente atormentado por las enormes presiones que ejercía el belicoso Cabildo catedralicio con tal de mantener intacta una independencia que ningún obispo antes que él le había conseguido arrebatar. Avanzó así el siglo XVIII, con unos prelados que hicieron intentos aislados para conseguir dos objetivos que parecían ya utópicos: reformar la diócesis de Mallorca y consolidar los poderes episcopales. Fernando Zapata, uno de los obispos más intransigentes de aquella centuria, no tuvo contemplaciones, pero ni aun así consiguió lo que Alagón ya había intentado. Tras imponer censuras y castigos contra todos aquellos que incumpliesen sus respectivos deberes, las presiones del Cabildo fueron tantas que consiguieron forzar el traslado de Zapata a León.

En estas circunstancias, hubo que esperar hasta la segunda mitad del siglo XVIII, es decir dos siglos después de Trento, para constatar una verdadera campaña reformista que perseguía los dos fines anteriormente comentados. Carlos III y su equipo de gobierno pretendían reformar la Iglesia bajo sus dominios valiéndose de una nueva generación de obispos fascinados por estas políticas que, en la práctica, venían a fortalecer su autoridad y protegerles ante cualquier desafección. Por supuesto, la implantación de las reformas fue progresiva y dependió en gran medida del obispo que las pusiera en marcha. Francisco Garrido fue, en esencia, un obispo de transición. Su carácter tranquilo y poco dado a iniciar conflictos le valió la simpatía general y le permitió implantar algunos cambios menores. Las reformas del seminario conciliar, una mayor vigilancia sobre los curas párrocos y especialmente un control firme pero templado sobre las devociones populares arraigadas en Mallorca se tradujeron en el inicio de una nueva época en Mallorca. Pero por supuesto, todas estas reformas eran insuficientes, pues en muchas ocasiones, el clero mallorquín aprovechaba la benevolencia de Garrido para eludir sus deberes. Las órdenes religiosas, de hecho, continuaron eludiendo en muchas ocasiones la clausura y el Cabildo se mantuvo firme en su intención de continuar codirigiendo la diócesis.

Fue realmente con Díaz de la Guerra con quien se vivió una verdadera implantación de las reformas carolinas en Mallorca y una renovación del espíritu de Trento como quizás nunca antes se había conocido. Las políticas de este obispo se encaminaban a corregir de un plumazo siglos de excesos y desmanes enquistados. Para tal fin, se valió de una actitud despótica e intransigente, poco dada a pactismos de cualquier tipo y encaminada a conseguir lo que ningún antecesor había logrado, al precio que fuese necesario. Y parece que, a largo plazo, consiguió muchos de sus objetivos. De hecho, Díaz de la Guerra sentó las bases de la Iglesia que iba a abrirse paso durante el siglo XIX. Las órdenes monásticas fueron severamente presionadas a vivir una opresiva clausura, vistos los castigos que esperaban a los infractores. El clero parroquial actuó con firmeza para implantar en sus iglesias las devociones y cultos únicamente autorizados por el obispo, entre los cuales no se hallaba el lulismo. Y el Cabildo se sintió, por primera vez en años, totalmente impotente ante un obispo del calibre de Díaz de la Guerra.



Aunque finalmente el clero mallorquín consiguió el traslado del prelado a la diócesis de Sigüenza, Carlos III dio finalmente su beneplácito a las políticas puestas en marcha por el obispo. Pero todavía más importante, reforzó más si cabe los poderes diocesanos en la figura del nuevo obispo, Rubio-Benedicto, que llegaba a Mallorca totalmente respaldado por la corona para continuar las políticas reformistas de su antecesor, si bien valiéndose de cierta prudencia y pragmatismo. De modo que, pese a muchas dificultades y larguísimos años de conflicto, la autoridad episcopal finalmente se vio consolidada como consecuencia del firme intervencionismo regio de Carlos III y sus renovadores planes sobre la Iglesia española.

